



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/510/2018, de 15 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/91/2018, de 29 de enero, por la que se crea la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación, para el curso académico 2017-2018.

Mediante la Orden EDU/91/2018, de 29 de enero, se crea la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación, para el curso académico 2017-2018.

Para el mejor desarrollo de las funciones atribuidas a la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León se crean en artículo 5 de la citada norma los grupos técnicos de materia.

Advertida la necesidad de dar continuidad a sus funciones hasta la entrada en vigor de la normativa que regule la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León para el próximo curso académico 2018-2019, procede modificar la Orden EDU/91/2018, de 29 de enero, incorporando esta previsión.

En su virtud, en atención a las facultades conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la ORDEN EDU/91/2018, de 29 de enero, por la que se crea la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación, para el curso académico 2017-2018.

Se modifica la Orden EDU/91/2018, de 29 de enero, por la que se crea la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación, para el curso académico 2017-2018, incorporando una disposición adicional en los siguientes términos:

«DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los grupos técnicos de materia, creados al amparo del artículo 5 de esta orden, extenderán sus funciones, realizando los trabajos preparatorios que sean necesarios, hasta la entrada en vigor de la normativa que regule la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León para el curso académico 2018-2019.»



DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 15 de mayo de 2018.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ